

Los Grupos Municipales abajo firmantes todos ellos pertenecientes al Ayuntamiento de Miranda de Ebro y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su aprobación en el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN SOBRE EL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA.**

| | |
|---|--------|
| AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO - REGISTRO GENERAL - | |
| 23 MAR. 2016 | |
| ENTRADA 5024 | SALIDA |

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos y ciudades del Ebro dependemos de la calidad y la seguridad de las aguas que fluyen por este cauce que compartimos. Desde sus fuentes hasta su desembocadura, las ciudades de Miranda de Ebro, Logroño, Tudela, Zaragoza, Tortosa, junto a tantos otros pueblos, deseamos sumarnos a una cadena que nos una a través de este gran río.

El millón de personas que vivimos a orillas del Ebro, las casi 100.000 hectáreas de huerta y las decenas de ecosistemas de ribera protegidos que se nutren de él, unimos nuestras voces para exigir del Gobierno de España el cierre definitivo de la central nuclear de Garoña.

La seguridad de nuestros vecinos y nuestras tierras no puede quedar bajo la espada de Damocles de una central del mismo modelo que la de Fukushima, que arrancó en 1971 y que ha sido puesta en cuestión por varios informes técnicos. El derecho de la ciudadanía a la salud y al medioambiente están por encima del afán de lucro de las grandes empresas eléctricas. Tampoco existe justificación económica ni social cuando hay alternativas energéticas sostenibles por desarrollar y no hay ninguna necesidad energética perentoria en la actual fase del ciclo económico. Jurídicamente es insostenible que un gobierno en funciones pretenda tomar una decisión política que excede sus atribuciones, más aún habiendo quedado desautorizado por las elecciones del 20 de diciembre.

Exigimos que cualquier nuevo gobierno estatal derogue de inmediato la Disposición final primera del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (R. D. 1836/1999, de 3 de diciembre). Exigimos además que se mantenga vigente la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, por la que declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña. En previsión de que la mera concesión durante un breve periodo de la explotación, aun anulada por un nuevo gobierno en el estado, pudiera dar lugar a una abusiva y mendaz pretensión de indemnización por "lucro cesante" en primer lugar y, en segundo lugar, por suponer sus pretensiones de reapertura de la central una amenaza para la seguridad de nuestros municipios exigimos el cese inmediato del actual Consejo de Seguridad Nuclear y que desempeñe en funciones únicamente su tarea de vigilancia de la seguridad de las instalaciones actualmente en funcionamiento.

Nosotros y nosotras, en calidad de depositarios y depositarias de la voluntad popular expresada en las elecciones del 24 de mayo de 2015, declaramos que nuestra ciudad está en contra de la reapertura de Garoña, que queremos nuestro Ebro limpio y no nuclear y que así lo queremos para las generaciones venideras y para todos los seres vivos que lo pueblan.

Por todo lo expuesto los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro abajo firmantes, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Declarar el rechazo de este Ayuntamiento a la Reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.
- 2.- Instar al Gobierno entrante, sea cual sea el color político, a no prorrogar el permiso de funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que finalizó el 5 de julio de 2009, y por lo tanto al cierre definitivo de la misma, y a iniciar el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear y con la conveniente participación pública que garantice la transparencia del proceso.
- 3.- Instar al Gobierno en funciones a no tomar ninguna decisión que suponga la reactivación de la central nuclear y al CSN a paralizar el proceso de evaluación de informes de Nuclenor.
- 4.- Instar a los ministerios correspondientes a elaborar al mismo tiempo un plan de reactivación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras. Este plan ha de contar con la participación pública, especialmente de grupos sociales, de sindicatos y de agentes económicos locales.
- 5.- Instar a los ministerios correspondientes a establecer las partidas económicas que garanticen ese plan de reactivación de la economía de las comarcas de Miranda de Ebro y de Las Merindades. En estas partidas deben jugar un papel clave el dinero que ENRESA da a las zonas nucleares.
- 6.- Instar a los ministerios correspondientes a establecer un calendario público de desmantelamiento y cierre definitivo de la central nuclear. Un calendario, necesariamente de varios años, aparejado también al plan de reactivación económica de la zona. Los trabajadores contratados para el proceso de desmantelamiento deben ser de la plantilla de Santa María de Garoña, de las empresas auxiliares y de las localidades próximas a la central.

7.- Instar a los ministerios correspondientes a almacenar los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento en el recinto de la central en tanto no se encuentre una forma de gestión definitiva consensuada, lo que por fuerza ha de ocurrir tras el establecimiento de un calendario de cierre de las nucleares.

8.- De esta moción se remitirá copia al Ministerio de Industria y al Consejo de Seguridad Nuclear

Miranda de Ebro a 22 de marzo de 2016



Fdo.: Esperanza Muñoz Navarro
Portavoz Miranda Puede



Fdo.: José Ignacio Redondo Montoya
Portavoz Ganemos Miranda



Fdo.: Miguel Ángel Adrián Gutiérrez
Portavoz Partido Socialista Obrero Español

Fdo.: Guillermo Ubieto López
Portavoz Izquierda Unida



Handwritten marks or scribbles at the bottom right corner.